



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 108 -2018-FONCODES/DE

17 JUL. 2018

Lima,

VISTOS:

El Informe N° 204-2018-MIDIS-FONCODES/UPPM e Informe N° 105 - 2018-MIDIS-FONCODES/UAJ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción de FONCODES a dicho Sector, complementada con su Reglamento de Organización y Funciones - ROF aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS de fecha 23 de julio de 2015, se aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS: "Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", promoviendo los derechos de la persona con discapacidad en igualdad de oportunidades, complementado con la Ley N° 29973: Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, precisando éste último en su artículo 4, que el Poder Ejecutivo diseña y supervisa las políticas nacionales y sectoriales con perspectiva de discapacidad y que las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, las implementan transversalmente a través de planes, programas y proyectos incorporándolas en sus instrumentos técnicos normativos de planificación, administración y de gestión;

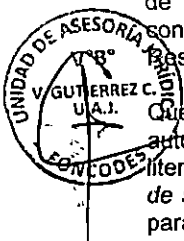
Que, mediante Resolución Ministerial N° 106-2016-MIDIS de fecha 20 de mayo de 2016, se aprueba los Lineamientos N° 002-2016-MIDIS: Transversalización del enfoque de género en las políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el objeto de garantizar que las políticas del referido Sector orientadas a la población en situación de pobreza o pobreza extrema contribuyan al cierre de brechas de género e inequidades que existen entre hombres y mujeres. Asimismo, señala que dichos lineamientos deben ser tomados por los Programas como documento orientador para la definición de lineamientos específicos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS de fecha 30 de mayo de 2016, se aprueba la Directiva N° 001-2016-MIDIS/VMPS: "Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", que tiene como objetivo establecer disposiciones generales como estrategia para alcanzar la igualdad de género entre hombres y mujeres, por lo cual dispone su aplicación obligatoria por los programas, estableciendo en el numeral 4.1 respecto de la Dirección Ejecutiva, la responsabilidad de aprobar el plan anual para la transversalización del enfoque de género y precisando en el numeral 7.2.2 que los planes anuales deben ser aprobados en concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI) y mediante resolución de su director ejecutivo;

Que, mediante Informe N° 204-2018-MIDIS-FONCODES/UPPM de fecha 03 de julio de 2018, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Unidad de Asesoría Jurídica su propuesta de Plan N° 21-2018-FONCODES/UPPM: Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2018, y Plan N° 22-2018-FONCODES/UPPM: Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2018, con la conformidad de la Dirección General de Articulación y Coordinación de Prestaciones Sociales del MIDIS a través del Oficio N° 1295-2018-MIDIS/VMPS/DGACPS;

Que, mediante Informe N° 105-2018-MIDIS-FONCODES/UAJ de fecha 13 de julio de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta la normatividad vigente y la conformidad de la Dirección General de Articulación y Coordinación de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización conforme a sus funciones y competencias, considera procedente en sus aspectos legales formales la aprobación de los Planes precitados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, al respecto conforme al artículo 8 del citado Manual de Operaciones la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional y tiene entre sus funciones, las contempladas en los literales i) y dd) del Artículo 9: "Otras que le correspondan conforme a ley, y demás funciones que, en el marco de su competencia, le sean asignadas por el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del MIDIS" y para "Emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia";



Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta procedente aprobar el Plan N° 21-2018-FONCODES/UPPM: Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2018 y el Plan N° 22-2018-FONCODES/UPPM: Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2018, propuesto por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con las visaciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29792 y su Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones de FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

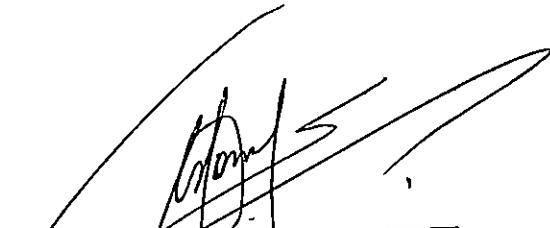
Artículo 1.- Aprobar los Planes Anuales para la Transversalización que a continuación se detallan, y que forman parte de la presente Resolución, conforme lo siguiente:

| | | |
|--------------------|-------------|--|
| Plan FONCODES/UPPM | N° 21-2018- | Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2018 |
| Plan FONCODES/UPPM | N° 22-2018- | Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2018 |

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas competentes, así como su publicación en el portal electrónico de Foncodes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE


Gustavo Torres Vásquez
Director Ejecutivo
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

Código: E01.01.PL.21

Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización

E01.01 Gestión del Planeamiento Operativo, Programación Multianual de Inversiones

Versión: 1.0

Página 1 de 9

PLAN N°21-2018-FONCODES/UPPM

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO 2018

| RUBRO | CARGO/UNIDAD ORGÁNICA | FIRMA | FECHA |
|--------------|---|-------|-------|
| Elaboración: | Coordinador de Planificación | | |
| Revisión: | Representante de la Dirección Ejecutiva | | |
| | Representante de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización | | |
| | Representante de la Unidad de Recursos Humanos | | |
| | Representante de la Unidad de Comunicación e Imagen | | |
| | Representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos | | |
| | Representante de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura | | |
| Aprobación: | Representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales | | |
| | Director Ejecutivo | | |



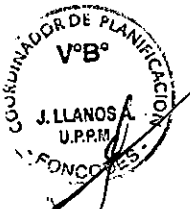
| | | | | |
|---|--|--|---|---|
|  | PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |  | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: E01.01.PL.21 |
| Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización | | E01.01 Gestión del Planeamiento Operativo, Programación Multianual de Inversiones | | Versión: 1.0 Página 2 de 9 |

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------|---|---|
| I. | Resumen Ejecutivo | 3 |
| II. | Base Legal | 3 |
| III. | Alcance | 4 |
| IV. | Comité | 5 |
| V. | Objetivo | 5 |
| VI. | Metas | 5 |
| VII. | Actividades estratégicas | 6 |
| VIII. | Lineamientos/Actividades/Indicadores/Cronograma | 6 |
| IX. | Plan de Monitoreo y Mejora Continua | 9 |



| | | | | | |
|---|-------------|---|---|---|-------------------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Poblaciones Vulnerables | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: E01.01.PL.21 |
| Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización | | E01.01 Gestión del Planeamiento Operativo, Programación Multianual de Inversiones | | | Versión: 1.0 Página 3 de 9 |

I. Resumen Ejecutivo

Mediante **Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS**, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26 de abril de 2013, se aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer". Las dimensiones transversales de esta estrategia se encuentran en el Capítulo 1: Marco General de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", se transcribe el numeral 1.5 Dimensiones Transversales de la Estrategia, precisando lo siguiente:

"La definición de la PEPI es uno de los primeros pasos para la construcción de la política de inclusión social. De manera complementaria a esta definición, existen aspectos transversales asociados a la PEPI que son relevantes para el MIDIS y la implementación de la Estrategia. Entre ellos, destacan los aspectos de interculturalidad, de discapacidad y de equidad de género.

Así, en el marco de la apuesta del Ministerio por la articulación intersectorial, el MIDIS, reconoce la rectoría de los sectores correspondientes, esto es, del Ministerio de Cultura en el tema de interculturalidad, y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en los temas de personas con discapacidad y equidad de género. En esa línea, a partir de la Estrategia, el MIDIS contribuirá a la consolidación de estos liderazgos a favor de la expansión de oportunidades de la PEPI prestando especial atención a las personas con discapacidad y promoviendo los enfoques de interculturalidad y de género.

A fin de asegurar la transversalización de estos esfuerzos, que permita la adecuación de las políticas y prestaciones sociales, el MIDIS producirá instrumentos complementarios específicos en estrecha coordinación con los sectores competentes."

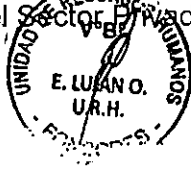
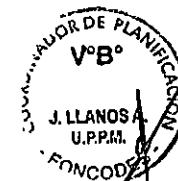
En ese sentido, la **Resolución Ministerial N° 106-2016-MIDIS** de fecha 20 de mayo de 2016, aprueba los **Lineamientos N°002-2016-MIDIS: Transversalización del Enfoque de Género en las Políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, que tiene como objetivo garantizar que las políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social orientadas a la población en situación de pobreza o pobreza extrema contribuyan al cierre de brechas de género e inequidades que existen entre hombres y mujeres.


Al respecto, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES está adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS en concordancia con la **Ley N°29792: Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**.

En FONCODES se ha previsto el cumplimiento de la normativa relacionada con la igualdad de género, en concordancia con los Lineamientos del MIDIS. Sin embargo, es importante anotar que es necesario tomar conciencia del significado y alcances de dicha normativa y sus fundamentos, como medida preventiva para que no se produzcan trasgresiones a la misma.

II. Base Legal:

- Ley N° 29792: Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley N° 29896: Implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado promoviendo la Lactancia Materna.



| | | | | | |
|---|-------------|--|--|--|-----------------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: E01.01.PL.21 |
| Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización | | E01.01 Gestión del Planeamiento Operativo, Programación Multianual de Inversiones | | | Versión: 1.0 |
| | | | | | Página 4 de 9 |


- c. Ley N° 29783: Ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- d. Ley N° 29409: Derecho por Licencia por Paternidad a los Trabajadores de la Actividad Pública y Privada.
- e. Ley N° 28983: Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- f. Ley N° 27270: Ley contra actos de Discriminación.
- g. Ley N° 26644: Goce del Derecho de Descanso Pre-Natal y Post-Natal de la Trabajadora Gestante (Licencia por Maternidad) y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-201-TR.
- h. Ley 27240: Ley que otorga permiso por lactancia.
- i. Ley N° 27942: Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES.
- j. Ley N° 30364: Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- k. Ley N° 28970: Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- l. Ley N° 30012: Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave.
- m. Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP: Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021.
- n. Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS: Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".
- o. Resolución Ministerial N°015-2015-MIMP: Guía para el Uso del Lenguaje Inclusivo. "Si no me nombras, no existo".
- p. Resolución Ministerial N° 106-2016-MIDIS: Lineamientos N° 002-2016-MIDIS - Transversalización del Enfoque de Género en las Políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- q. Resolución Viceministerial N°001-2016-MIDIS/VMPS que aprueba las Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del MIDIS.
- r. Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP: Dispone la creación de un mecanismo para la igualdad de género en las entidades del Gobierno Nacional y de Los Gobiernos Regionales.
- s. Resolución Ministerial N° 048-2017-MIDIS, que aprueba la Guía N° 001-2017-MIDIS, Guía para orientar las acciones de prevención y sanción del Hostigamiento Sexual en el MIDIS.
- t. Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS: Aprueba el MOP de FONCODES.
- u. Resolución Ministerial N° 281-2017-MIDIS: Aprueba el Plan Operativo Institucional 2018, del Pliego 040 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
- v. Resolución Ministerial N° 277-2017-MIDIS, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2018, del Pliego 040 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
- w. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2018-FONCODES/DE, designa al Comité para la Transversalización de Enfoque de Género y Discapacidad.



Alcance

El presente Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género – PTEG, alcanza a todas las unidades orgánicas de la Sede Central y Unidades Territoriales de FONCODES a nivel nacional.



| | | | | | |
|---|-------------|---|---|---|-------------------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Vice-Ministerio de Inversiones Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: E01.01.PL.21 |
| Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización | | E01.01 Gestión del Planeamiento Operativo, Programación Multianual de Inversiones | | | Versión: 1.0 Página 5 de 9 |

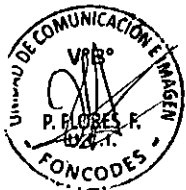
IV. Comité para la Transversalización de los Enfoque de Género y Discapacidad

El Comité que fuera designado por la Dirección Ejecutiva con RDE N° 021-2018-FONCODES/DE, está conformado por los representantes de la unidades orgánicas que a continuación se detallan:

- Un representante de la Dirección Ejecutiva (Presidente)
- Un representante de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización (Secretario Técnico)
- Un representante de la Unidad de Recursos Humanos (Miembro)
- Un representante de la Unidad de Comunicación e Imagen (Miembro)
- Un representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos (Miembro)
- Un representante de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura (Miembro)
- Un representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales (Miembro)

Las funciones del Comité se señalan en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, las mismas que se detallan a continuación:

1. Elaborar un plan de actividades anual para la reducción de las brechas de género priorizadas por la entidad y coordinar con las distintas áreas para su inclusión en los instrumentos de planificación.
2. Proponer estrategias para identificar buenas prácticas institucionales y, para generar una cultura organizacional con igualdad de género.
3. Monitorear la implementación de las políticas nacionales en material de igualdad de género y la alineación de los instrumentos de gestión a los objetivos metas e indicadores de dichas políticas.
4. Emitir informes de los avances y resultados de las políticas, planes, programas y proyectos para la igualdad de género de competencia de la entidad.
5. Otras que se consideren necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

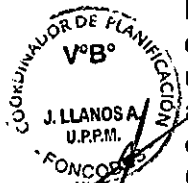


V. Objetivo

El presente Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2018 tiene como objetivo promover la implementación del Enfoque de Género en las diferentes actividades que se desarrollan en el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.

Para el desarrollo de las actividades orientada al logro del objetivo planteado, FONCODES contará con la asesoría, asistencia técnica y/o capacitación de las entidades especializadas en la temática del Enfoque de Género, por lo cual las unidades orgánicas competentes en la ejecución del presente Plan, gestionarán el apoyo para la asesoría, asistencia técnica y/o capacitación de las entidades especializadas, según corresponda, a través de la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales – DGACPS del MIDIS.

VI. Metas



| | | | | |
|--|---|------------------------------------|---|----------------------|
| | PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Promoción Social | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: E01.01.PL.21 |
| Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización | E01.01 Gestión del Planeamiento Operativo, Programación Multianual de Inversiones | Versión: 1.0 | | |
| | | Página 6 de 9 | | |

El Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2018, plantea el cumplimiento de un conjunto de metas, las mismas que se establecen en la Matriz del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género.

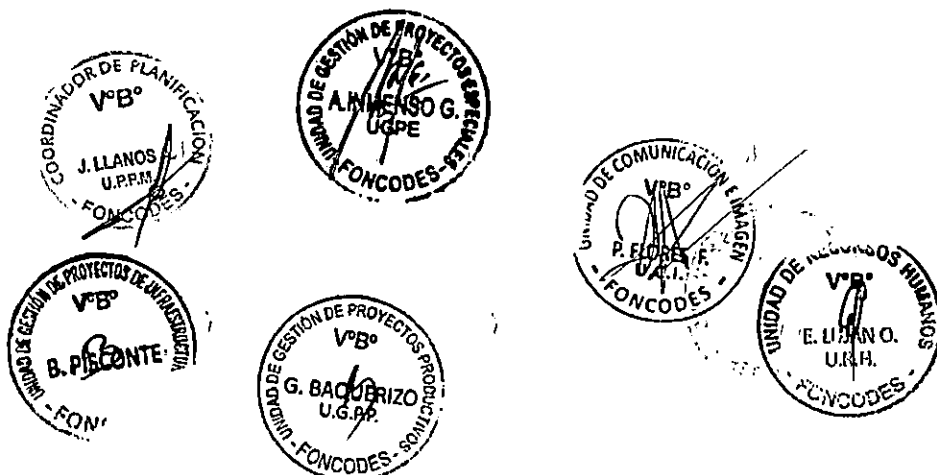
VII. Actividades Estratégicas

En relación a la implementación en FONCODES respecto de los lineamientos generales para la Transversalización del Enfoque de Género, se deberán ejecutar las siguientes actividades estratégicas:

- 5.1 Cumplimiento de la Ley N° 29896: Implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado promoviendo la Lactancia Materna.
- 5.2 Cumplimiento de la Ley N° 29409: Derecho de Licencia por Paternidad a los Trabajadores de la Actividad Pública y Privada.
- 5.3 Cumplimiento de la Ley N° 28970: Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- 5.4 Cumplimiento de la Ley N° 27942: Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- 5.5 Cumplimiento de la Ley N° 26644: Goce del Derecho de Descanso Pre Natal y Post Natal de la Trabajadora Gestante (Licencia por Maternidad).
- 5.6 Cumplimiento del Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP: Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021.
- 5.7 Implementar progresivamente las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 015-2015-MIMP: Guía para el Uso del Lenguaje Inclusivo. "Si no me nombras, no existo"
- 5.8 Desarrollar Capacidades para la Transversalización del Enfoque de Género en el personal de FONCODES.
- 5.9 Coordinar con la Unidad de Tecnologías de la Información y las Unidades Territoriales, a fin de mejorar el Registro de Información para la Transversalización del Enfoque de Género.

VIII. Lineamientos / Actividades / Indicadores / Cronograma

Los Lineamientos/Actividades/Indicadores/Cronograma del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género se detallan según la matriz a continuación.




| | | | | | |
|---|-------------|---|---|---|-------------------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: E01.01.PL.21 |
| Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización | | E01.01 Gestión del Planeamiento Operativo, Programación Multianual de Inversiones | | | Versión: 1.0 Página 7 de 9 |

MATRIZ PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO 2018 - PTEG

UNIDAD EJECUTORA: 004 FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

| LINEAMIENTOS Y COMPONENTES | ACTIVIDADES | INDICADOR | UNIDAD de MEDIDA | CANTIDAD | PROGRAMACION. | | | | RESPONSABLE | MEDIOS DE VERIFICACION |
|---|---|---|-----------------------------------|----------|---------------|---------|----------|---------|--|--|
| | | | | | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | | |
| 1. Incorporación del enfoque de género en la gestión institucional del MIDIS-FONCODES | | | | | | | | | | |
| 1.1. El programa Social realiza un análisis de género a nivel de la gestión institucional, así como a nivel de la prestación de los servicios a los usuarios y usuarias | El Comité, elabora el Informe de análisis de la situación de las brechas de género dentro de la Institución (FONCODES) y de los usuarios. | N° de documentos con información del análisis sobre Brecha de Género dentro de la institución y de la prestación de los servicios a los usuarios. | Documento (Reporte) | 2 | | | 1 | 1 | URH UPPM (CSE- CPL) UGPP UGPI UGPE | Un documento dirigido al Comité |
| 1.2. El Programa Social promueve una cultura Institucional respetuosa de las diferencias de género y la no discriminación realizando acciones para fortalecer el respeto y la igualdad de género en su gestión y la prestación del servicio para los usuarios | Desarrollar Taller de sensibilización y capacitación sobre cultura de respeto a la dignidad de las personas e igualdad de género (Incluido en PDP 2018) | N° de Talleres de sensibilización y capacitación sobre cultura de respeto a la dignidad de las personas e igualdad de género; socializado con las UUTT. | Taller | 1 | | | 1 | | Unidad de Recursos Humanos | Informe dirigido al Comité de realización de Taller, que incluye numero de participantes desagregado por sexo. |
| | Identificar si la institución cuenta y cumple con los requisitos mínimos para la implementación de un lactario institucional | N° lactarios implementados | lactario | 1 | 1 | | | | Unidad de Recursos Humanos | Lactario ofrece servicio a nivel del Sector MIDIS |
| 2. Fortalecimiento de capacidades para el diseño e implementación de políticas del MIDIS con enfoque de género | | | | | | | | | | |
| 2.1. El Programa Social, incorpora competencias para la gestión orientada hacia la igualdad de género en el PDP y el enfoque de género. | Desarrollar "Talleres : Competencias para la gestión orientada hacia la igualdad de género" con apoyo del MIMP. (Incluido en el PDP 2018) | N° de talleres considerados en el PDP, orientados hacia la igualdad de género | Taller | 2 | 1 | | 1 | | Unidad de Recursos Humanos | Dos talleres considerados en el PDP 2018 |
| 2.2. Usar lenguaje inclusivo en las acciones y materiales dirigidos a la población usuaria y en la documentación formal del Programa | Distribución del documento "Guía para el uso del lenguaje inclusivo, si no me nombras no existo", difundida en todo el personal de FONCODES | N° de guías difundidas para el uso del lenguaje inclusivo | Guía | 1 | | | 1 | | Unidad de Comunicación e Imagen | Informe al comité sobre distribución de material de lenguaje inclusivo. |
| 3. Implementación de mecanismos y medidas que garanticen que todas las intervenciones efectuadas por el MIDIS, no reproduzcan roles ni estereotipos de género en el marco de ENDIS. | | | | | | | | | | |
| 3.1. El Programa Social incorpora información desagregada por sexo, edad y área geográfica, en los sistemas de información. | Incorporación de información desagregada por sexo, edad y área geográfica en el Sistema de Información de FONCODES. | N° de reportes de usuarios que incorpora las características de sexo, edad y área geográfica del PP 0118 | Reporte | 2 | | | 1 | 1 | UPPM (CSE) | SGP-FONCODES |
| 3.2. Designación del Comité para la transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad. | Aprobar la RDE designando al Comité para la transversalización de los enfoques de Género. | Una RDE que designa a los representantes de las Unidades Orgánicas | Resolución de Dirección Ejecutiva | 1 | 1 | | | | Dirección Ejecutiva | Resolución de Dirección Ejecutiva |
| 3.3 El programa Social realiza acciones de seguimiento semestral del PTEG, en cumplimiento de la RVMN° 001-2016-MIDIS/VMPS. | Elaborar Informes de seguimiento semestral de avance del PTEG | N° de Informes semestrales remitidos a la Dirección Ejecutiva y este al Despacho Viceministerial. | Informe semestral del PTEG | 2 | | | 1 | 1 | Comité | Informe al DE y VMPS |

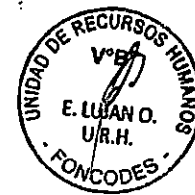


| | | | | |
|---|--|--|--|-----------------------------|
|  PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Vicepresidencia de Políticas Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: E01.01.PL.21 |
| Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización | | E01.01 Gestión del Planeamiento Operativo, Programación Multianual de Inversiones | | Versión: 1.0 |
| | | | | Página 8 de 9 |

MATRIZ PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO 2018 - PTEG

UNIDAD EJECUTORA: 004 FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

| LINEAMIENTOS Y COMPONENTES | ACTIVIDADES | INDICADOR | UNIDAD de MEDIDA | CANTIDAD | PROGRAMACION | | | | RESPONSABLE | MEDIOS DE VERIFICACION |
|--|---|--|---------------------|----------|--------------|---------|----------|---------|---------------------|--|
| | | | | | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | | |
| 4. Identificación y derivación de casos frente a la violencia familiar en situaciones advertidas durante la implementación de las políticas | | | | | | | | | | |
| 4.1 El programa promueve identificar los casos de violencia familiar a nivel de la Sede y Unidades Territoriales | Desarrollar Taller de sensibilización en la No violencia familiar a nivel de Sede, y socializar a las UUTT. | N° de Talleres de sensibilización a los colaboradores de sede en la No Violencia Familiar, socializado con las UUTT. | Taller | 1 | 1 | | | | URH | Informe al Comité de realización de Taller, que incluye numero de participantes desagregado por sexo |
| 4.2 El Programa Social ha establecido canales para reportes o quejas por discriminación de género tanto para usuarios como para el personal. | Establecer mecanismos de atención de quejas frente a discriminación de género en usuarios o personal | Un módulo de denuncias implementado en la WEB de FONCODES | Módulo implementado | 1 | 1 | | | | Coordinador Técnico | Registros de denuncias en el módulo |
| 4.3 Difundir la aplicación online denominada toxímetro, como herramienta para la prevención contra la violencia de género | Difundir el toxímetro a nivel institucional | N° de acciones ejecutadas para difundir el toxímetro | Acciones | 2 | | | 1 | 1 | URH | Informe al Comité |
| 5. Promoción de la autonomía económica de las mujeres en todos los ámbitos de intervención en el marco de las políticas del MIDIS. | | | | | | | | | | |
| 5.1. El programa Social promueve la participación de usuarios y usuarias en las actividades del programa. | Reportes con la participación de mujeres en los programas de Intervención de FONCODES. | N° de reportes con la participación de mujeres usuarias del PP 0118 - Haku Wiñay/Noa Jayatai | Reportes | 2 | | | 1 | 1 | UPPM (CSE) UGPP | Informe al Comité |
| 6. Otros inherentes a la gestión del PTEG | | | | | | | | | | |
| 6.1. El PTEG, está incluido en el POI del programa Social | Evaluación POI considera avances del PTEG | N° de Informes de Evaluación del POI. | Informe | 2 | 1 | | 1 | | UPPM | Evaluación Semestral y Anual del POI considera comentarios Transversalización Enfoque de Género. |
| 6.2. El programa Social asigna y optimiza los recursos financieros, humanos para la implementación del Plan. | PDP comprende temas de enfoque de género | Un PDP con recursos asignados a los talleres programados en el Plan de Transversalización del Enfoque de Género - PTEG en el año | PDP | 1 | | 1 | | | URH | FONCODES asigna los recursos para los talleres del PTEG en el PDP |



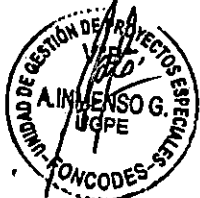
| | | | | |
|--------------------------------------|--|--|--|---------------------|
| | PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Vice Ministerio de Prestaciones Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: 1.1.1.PL.05 |
| Unidad de Planeamiento y Presupuesto | 1.1.1 Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación, Reformulación (modificación) y Seguimiento al Plan Operativo Institucional | | | Versión: 1.0 |
| | | | | Página 9 de 9 |

IX. Plan de Monitoreo y Mejora Continua

El Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad (CTEGD), a partir de las acciones y metas señaladas en la Matriz de Lineamientos/ Actividades/Indicadores/Cronograma, hará el seguimiento y evaluación del cumplimiento del **Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2018**; e informará a la Dirección Ejecutiva del FONCODES y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - **MIDIS**. Asimismo, se incorporará en el Plan las mejoras identificadas en las evaluaciones semestrales.

Los avances de las acciones programadas en el **Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2018** en la Unidad Ejecutora 004 **FONCODES**, serán incorporados en la evaluación del **Plan Operativo Institucional**.

Finalmente, cabe precisar, que las acciones programadas en el **Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Género 2018**, son ejecutadas por las unidades orgánicas competentes de **FONCODES**, como parte de las funciones previstas en su **Manual de Operaciones**. Si bien **FONCODES** no cuenta con los recursos específicos para la implementación del Plan precitado, se desarrollará las acciones programadas con parte de los recursos asignados a la Categoría Presupuestal Acciones Centrales.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

Código: E01.01.PL.22

Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización

E01.01 Gestión del Planeamiento Operativo, Programación Multianual de Inversiones

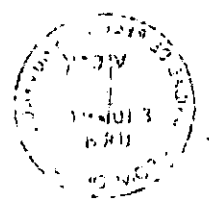
Versión: 1.0

Página 1 de 8

PLAN N°22-2018-FONCODES/UPPM

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2018

| RUBRO | CARGO/UNIDAD ORGÁNICA | FIRMA | FECHA |
|--------------|---|-------|-------|
| Elaboración: | Coordinador de Planificación | | |
| Revisión: | Representante de la Dirección Ejecutiva | | |
| | Representante de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización | | |
| | Representante de la Unidad de Recursos Humanos | | |
| | Representante de la Unidad de Comunicación e Imagen | | |
| | Representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos | | |
| | Representante de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura | | |
| | Representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales | | |
| Aprobación: | Director Ejecutivo | | |





| | | | | | |
|---|-------------|---|---|---|----------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: E01.01.PL.22 |
| Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización | | E01.01 Gestión del Planeamiento Operativo, Programación Multianual de Inversiones | | | Versión: 1.0 |
| | | | | | Página 2 de 8 |

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------|--|---|
| I. | Resumen Ejecutivo..... | 3 |
| II. | Base Legal..... | 4 |
| III. | Alcance..... | 4 |
| IV. | Comité para la Transversalización del Enfoque de Género y Discapacidad 2018..... | 5 |
| V. | Objetivos..... | 5 |
| VI. | Metas..... | 5 |
| VII. | Actividades Estratégicas..... | 5 |
| VIII. | Lineamientos, Actividades, Indicadores, Cronograma..... | 6 |
| IX. | Plan de Monitoreo y Mejora Continua..... | 8 |



| | | | | |
|---|--|--|--|-----------------------------|
|  PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: E01.01.PL.22 |
| Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización | E01.01 Gestión del Planeamiento Operativo, Programación Multianual de Inversiones | | Versión: 1.0 | |
| | | | Página 3 de 8 | |

I. Resumen Ejecutivo

Las dimensiones transversales de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer"¹ se encuentran en la definición de la PEPI (Población en Proceso de Inclusión), y de manera complementaria existen aspectos transversales asociados a la PEPI que son relevantes para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adelante MIDIS, y la implementación de la Estrategia "Incluir para Crecer", destacando los aspectos de Interculturalidad, Discapacidad y Equidad de Género.

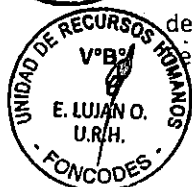
Al respecto, en el marco de las Políticas Nacionales de Articulación Intersectorial, el MIDIS reconoce la rectoría de los sectores correspondientes, referido al Ministerio de Cultura en el tema de Interculturalidad, y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en los temas de personas con Discapacidad y Equidad de Género. En esa línea, a partir de la Estrategia "Incluir para Crecer", el MIDIS contribuirá en la consolidación de los Liderazgos a favor de la expansión de oportunidades de la PEPI, prestando especial atención a las personas con Discapacidad y promoviendo los enfoques de Interculturalidad y Género, a fin de asegurar la Transversalización de estos esfuerzos, que permita la adecuación de las políticas y prestaciones sociales. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social producirá instrumentos complementarios específicos en estrecha coordinación con los sectores competentes.

Sobre el particular, la **Resolución Ministerial N°165-2015-MIDIS** publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de julio de 2015 aprueba la **Directiva N°008-2015-MIDIS** que establece los Lineamientos Generales para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión, FONCODES tratando de promover los derechos de la persona con Discapacidad en igualdad de oportunidades, ha diseñado el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2018, que alinea el desarrollo de las actividades de su competencia en las Unidades Orgánicas y Territoriales a nivel Nacional del Programa y está dirigido a los Usuarios y Servidores de FONCODES.

En ese sentido, la **Ley N° 29973: Ley General de la Persona con Discapacidad**, en su Artículo 1° establece que *"La presente Ley, tiene la finalidad de establecer el marco para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica."*

Asimismo, mediante **Decreto Supremo N°002-2014-MIMP** se aprueba el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, que en el numeral 4.1 de su Artículo 4° establece que *"El Poder Ejecutivo diseña y supervisa las políticas nacionales y sectoriales con perspectiva de discapacidad. Las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales las implementan transversalmente a través de Planes, Programas y Proyectos incorporándolas en sus instrumentos técnico normativos de planificación, administración y gestión"*.

¹ Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 26 de abril del 2013, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", sección 1.5, página 18.



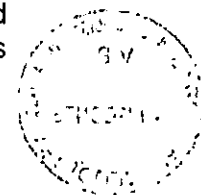
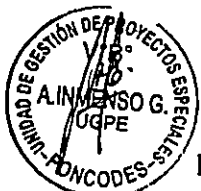
| | | | | | |
|---|-------------|---|--------------------------------------|---|----------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Programas Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: E01.01.PL.22 |
| Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización | | E01.01 Gestión del Planeamiento Operativo, Programación Multianual de Inversiones | | | Versión: 1.0 |
| | | | | | Página 4 de 8 |


II. Base Legal.

- 2.1 Decreto Legislativo N° 657, crea el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social – FONCODES.
- 2.2 Decreto Ley N° 26157, Ley del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social-FONCODES.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 281-2017-MIDIS, aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 277-2017-MIDIS, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año 2018 del Pliego 040: MIDIS.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, aprueba la Directiva "Lineamientos Generales para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 2.7 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 2.8 Ley N° 27751, Ley que elimina la discriminación de las personas con discapacidad por deficiencia intelectual y/o física en programas de salud y alimentación a cargo del Estado.
- 2.9 Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 2.10 Decreto Supremo N° 007-2005-TR, aprueba el Reglamento de la Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, que menciona en su artículo 16, para que a una persona se le considere persona con discapacidad, deberá estar inscrito en el CONADIS.
- 2.11 Resolución Ministerial N° 062-2016-MIDIS, aprueba la Guía N° 01-2016-MIDIS, "Guía para la interacción e integración de las personas con discapacidad en el MIDIS".
- 2.12 Resolución Viceministerial N° 003-2016-MIDIS/VPMS, aprueba el Instructivo para la aplicación de la ficha de seguimiento a la implementación de la Transversalización de los Enfoques de Género y de Discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.13 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2018-FONCODES/DE, designa al Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y de Discapacidad.

III. Alcance

El presente Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2018, alcanza a todas las unidades orgánicas de la Sede Central y Unidades Territoriales de FONCODES a nivel nacional.



| | | | | | |
|---|-------------|---|---|---|----------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: E01.01.PL.22 |
| Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización | | E01.01 Gestión del Planeamiento Operativo, Programación Multianual de Inversiones | | | Versión: 1.0 |
| | | | | | Página 5 de 8 |

IV. Comité para la Transversalización del Enfoque de Género y Discapacidad 2018.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°021-2018-FONCODES/DE se designa al Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad conformada por:

- Un representante de la Dirección Ejecutiva (Presidente)
- Un representante de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización (Secretario Técnico)
- Un representante de la Unidad de Recursos Humanos (Miembro)
- Un representante de la Unidad de Comunicación e Imagen (Miembro)
- Un representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos (Miembro)
- Un representante de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura (Miembro)
- Un representante de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales (Miembro)

V. Objetivos

5.1. General

Promover la aplicación del Enfoque de Discapacidad en todas las actividades que se desarrollan en el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.

5.2. Específicos

- a) Implementar y adecuar la Infraestructura de las Instalaciones de FONCODES para facilitar el acceso y circulación de personas con discapacidad, en la Sede Central y UUTT al 100%.
- b) Promover el desarrollo de talleres de sensibilización para la integración laboral vinculada a la capacitación por parte de las entidades especializadas en la temática del enfoque de discapacidad y, con la participación de técnicos y especialistas de las diferentes Unidades de Sede Central y UUTT.
- c) Velar por el cumplimiento de la Ley N° 29973, Ley de la persona con discapacidad.
- d) Promover la participación laboral y de servicios que brinda FONCODES, en los procesos de selección de personal con igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.
- e) Promover la difusión para la inscripción del personal y usuarios/as en condición de discapacidad en el Registro Nacional de Discapacitados del CONADIS.

VI. Metas

El Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2018 plantea el cumplimiento de un conjunto de metas, establecidas en la Matriz del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2018.

VII. Actividades Estratégicas

En relación a la implementación en FONCODES respecto de los lineamientos generales para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad, se deberán ejecutar las siguientes actividades estratégicas:

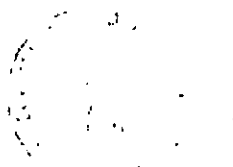
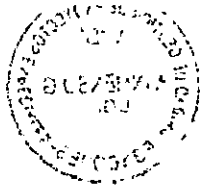


| | | | | | |
|---|-------------|---|------------------------------------|---|----------------------|
|  | PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Promoción Social | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: E01.01.PL.22 |
| Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización | | E01.01 Gestión del Planeamiento Operativo, Programación Multianual de Inversiones | | | Versión: 1.0 |
| | | | | | Página 6 de 8 |

- 7.1. Verificar que toda persona con discapacidad tenga acceso a todas las instalaciones del FONCODES, tanto en la Sede Central como en las Unidades Territoriales, por lo que se presentará un Informe de los problemas y planteamientos de solución. Este diagnóstico estará a cargo de la Unidad de Administración, para su remisión a la Unidad de Recursos Humanos, en forma articulada con las Jefaturas de las Unidades Territoriales.
- 7.2. Sensibilizar al personal del FONCODES respecto a la no discriminación a la persona con discapacidad, mediante la realización de un evento (Charla, Seminario o Taller) en la Sede Central, lo cual se replicará en las Unidades Territoriales por medios digitales.
- 7.3. Cumplimiento de la Ley N° 29973: Ley General de la Persona con Discapacidad, en relación con la Guía N° 06-2013-FONCODES/UIFOE: Guía de Ejecución y Liquidación de Proyectos de Infraestructura, en lo relacionado a la aplicación de la Norma A-120 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- 7.4. En cumplimiento del artículo 48° de la Ley N° 29973: Ley General de la Persona con Discapacidad, se aprueba la versión N° 1.0 del Procedimiento: Contratación de Personal por el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 23-2017-FONCODES/DE.
- 7.5. Cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 213-2015-MIDIS que aprueba la Directiva N° 011-2015-MIDIS: Lineamientos para la Gestión del Sistema de Orientación al Usuario.
- 7.6. Promover la participación de Personas con Discapacidad en los programas y proyectos a cargo de FONCODES, en coordinación con CONADIS-MIMP, a través de la Dirección General de Coordinación de Prestaciones Sociales – del MIDIS.

III. Lineamientos, Actividades, Indicadores, Cronograma

Los Lineamientos, Actividades, Indicadores y Cronograma del **Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2018**, se presenta en la siguiente matriz:



| | |
|--|---|
|  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: E01.01.PL.22 |
| | |
| E01.01 Gestión del Planeamiento Operativo, Programación Multianual de Inversiones | Versión: 1.0 Página 7 de 8 |

MATRIZ PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSAIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2018

UNIDAD EJECUTORA: 001 FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

| LINEAMIENTOS Y COMPONENTES | ACTIVIDADES | INDICADORES | UNIDAD de MEDIDA | CANTIDAD | PROGRAMACION | | | | RESPONSABLE | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|--|---|--|-----------------------|----------|--------------|---------|----------|---------|---|---|
| | | | | | I TRIM | II TRIM | III TRIM | IV TRIM | | |
| 1. Asegurar la accesibilidad física de las personas con discapacidad en las instalaciones a nivel nacional, según la disponibilidad de recursos y condiciones existentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 29973 | | | | | | | | | | |
| 1.1. El Programa Social ha realizado adecuaciones para facilitar el acceso y circulación en sus instalaciones a nivel nacional de acuerdo a la disponibilidad de recursos y condiciones existentes. | Adecuar locales de las UT FONCODES para facilitar el acceso y circulación de personas con discapacidad. | N° de locales de las Unidades Territoriales que han implementado la accesibilidad para personas con discapacidad. | Locales adecuados | 4 | | | 4 | | Unidad de Administración- Coordinación de Logística | Informe sobre accesibilidad de locales de FONCODES a nivel nacional. |
| 1.2. El Programa Social promueve la inscripción del personal y de usuarios y usuarias en condición de discapacidad en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo de CONADIS. | Desarrollar acciones de difusión para la inscripción del personal y usuarios/as en condición de discapacidad en el Registro Nacional de Discapitados del CONADIS. | N° de informes sobre la difusión para sensibilizar y/o motivar la inscripción del personal y usuarios o usuarias en condición de discapacidad en el Registro Nacional de Discapitados del CONADIS. | Informe | 1 | | | 1 | | Unidad de Comunicación e Imagen. | Informe sobre la difusión y sensibilización a usuarios con discapacidad. En coordinación con CONADIS |
| | | N° de Informe sobre el número de personas con discapacidad que laboran en FONCODES. | Informe | 1 | | | | 1 | Unidad de Recursos Humanos | Reporte de la cantidad de personal con discapacidad que labora en FONCODES |
| 2. Facilitar el acceso a la información respecto a la prestación del servicio, a través de medios físicos y virtuales, canales auditivos, entre otros medios eficaces, considerando los distintos niveles de discapacidad | | | | | | | | | | |
| 2.1. El Programa Social realiza acciones para facilitar a las personas con discapacidad el acceso a la información sobre la prestación del servicio, a través de medios físicos, virtuales, canales auditivos, entre otros medios, considerando los distintos tipos de discapacidad. | Elaborar y distribuir materiales de información que faciliten la información de los programas, a usuarios con discapacidad. | Número de materiales de información para usuarios con discapacidad a nivel nacional. | Materiales difundidos | 1 | | | | 1 | Unidad de Comunicación e Imagen. | Materiales que brindan información sobre la prestación del servicio del Programa, para usuarios con discapacidad. En coordinación con CONADIS |
| 3. Realizar actividades de capacitación y/o sensibilización para el personal del programa social, cualquiera sea su cargo o función, en temas relativos al trato adecuado hacia las personas con discapacidad y otros aspectos relevantes. | | | | | | | | | | |
| 3.1. El Programa Social considera en su Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) y ejecuta actividades de capacitación y/o sensibilización en temas relativos al trato adecuado a las personas con discapacidad y otros aspectos relevantes. | Diseñar y ejecutar el Taller "Integración y atención de personas con discapacidad, con apoyo de CONADIS, considerado en el PDP 2018. | Número de talleres sobre integración y atención a personas con discapacidad. | Taller | 1 | | | | 1 | Unidad de Recursos Humanos | Informe de talleres incluyendo número de participantes, desagregados por sexo. |
| 4. Otros Inherentes al PTED | | | | | | | | | | |
| 4.1. El Programa Social realiza acciones de seguimiento y evaluación semestral para analizar el avance del PTED. | Elaborar Informe Semestral del Avance del PTED que incorpora indicadores de | Informe semestral y Anual de avance del PTED. | Informe Semestral | 2 | | | 1 | 1 | Comité | Informe Semestral y anual de avance del PTED |
| 4.2. El Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad (PTED) está incluido en el Plan Operativo Institucional (POI) del Programa Social. | Evaluación POI considera avances en el PTED. | Número de informes de evaluación del POI. | Informe | 2 | 1 | | 1 | | URPM/CPN/CPL | Evaluación semestral y anual del POI de FONCODES, incorpora comentarios sobre avances del PTED. |
| 4.3. El Director Ejecutivo designará a un responsable a cargo de las acciones del PTED. | El Comité para la Transversalización de los enfoques de género y discapacidad se designa mediante RDE. | Número de RDE que designa a cada miembro del Comité. | RDE | 1 | 1 | | | | Alta Dirección | Resolución de Dirección Ejecutiva |
| 4.4. El Programa Social asigna y optimiza los recursos financieros (según la normatividad vigente del sistema de Presupuesto Público) y recursos humanos, para la implementación del Plan. | PDP comprende temas de Discapacidad. | PDP con recursos asignados para el PTED. | PDP | 1 | | 1 | | | URH | Documentos PDP |



J. LLANOS
U.P.P.M.



A. MENENDEZ
G. G. G.




B. PISCOTE



E. LUJAN O.
U.R.H.



G. BAQUERIZO
U.G.P.P.

| | | | | |
|---|---|---|---|----------------------|
|  | PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES | Código: E01.01.PL.22 |
| Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización | E01.01 Gestión del Planeamiento Operativo, Programación Multianual de Inversiones | | Versión: 1.0 Página 8 de 8 | |

IX. Plan de Monitoreo y Mejora Continua

El Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad (CTEGD), a partir de las acciones y metas señaladas en la Matriz de Lineamientos/Actividades/Indicadores/Cronograma, hará el seguimiento y evaluación del cumplimiento del **Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2018** y deberá informar a la Dirección Ejecutiva del FONCODES y al MIDIS. Asimismo, se incorporará en el Plan las mejoras identificadas en las evaluaciones semestrales.

Finalmente, cabe precisar, que los avances de las actividades programadas en el **Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2018** en la Unidad Ejecutora 004 FONCODES, serán incorporadas en la evaluación del **Plan Operativo Institucional 2018** aprobado con Resolución Ministerial N°281-2017-MIDIS, y las actividades son ejecutadas por las unidades orgánicas competentes de FONCODES, como parte de las funciones previstas en su **Manual de Operaciones**. Si bien, FONCODES no cuenta con recursos específicos para la implementación del Plan precitado, se desarrollará las acciones programadas con parte de los recursos asignados a la Categoría Presupuestal Acciones Centrales.

